

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 085

Fecha Estado: 21/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320190055400	Ordinario	RODRIGO ANTONIO LOPERA YEPES	INTERASEO S.A. E.S.P.	Auto avoca conocimiento ordena integrar el contradictorio con la EMPRESA INTERASEO S.A.S. E.S.P. a través de COLTEMP S.A.S., EMPLEOS Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.S y ASEAR S.A. En atención a lo previsto en el inciso 2º del artículo 61 del C. G.P., el proceso se suspende hasta que se encuentre integrado el contradictorio en debida forma. Se requiere al apoderado de la parte demandada. De conformidad con lo estipulado con el art. 173 C.G.P serequiere a la EMPRESA INTERASEO S.A.S. E.S.P.	17/06/2022		
05001310502520210007300	Ordinario	PAULA ANDREA OSORIO CASAS	MARTA CECILIA SANCHEZ ALVAREZ	Auto pone en conocimiento TIENE POR NO CONTESTADA la demanda por ASEMECO S.A.S. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	17/06/2022		
05001310502520210045300	Ordinario	GUSTAVO ENRIQUE CASTAÑO RINCON	CENTRO COMERCIAL LOS MOLINOS - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	17/06/2022		
05001310502520210046700	Ordinario	DOLORES MABEL BEDOYA TABORDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	17/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210048000	Ordinario	CESAR ORLANDO REYES MARTINEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en elparágrafo delartículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasdemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	17/06/2022		
05001310502520210048700	Ordinario	JUAN ESTEBAN VALDES BETANCUR	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasdemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	17/06/2022		
05001310502520210048900	Ordinario	ANA LUCIA LOPEZ SANCHEZ	CRISTIAN QUINTERO LONDOÑO	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorioaldemandado, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído aldemandadose surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla.	17/06/2022		
05001310502520220012000	Ordinario	Sandra Yanet Hincapie Zapata	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las codemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.PT y la S.S, modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	17/06/2022		
05001310502520220012100	Ordinario	Luz Marina Cuesta Mejia	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. reconoce personerí	17/06/2022		
05001310502520220025800	Tutelas	RUBEN DARIO RIOS CARMONA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela se ordena notificar ala UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	17/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)